



REF.: EXTINGUE SUBSIDIO DE AGUA POTABLE RURAL

Curaco de Vélez, 10 de Marzo de 2020.

VISTOS:

La Ley 18.778 que Establece el Subsidio al pago de Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas Modificadas por la Ley 18.889 y la Ley 19.338, Reglamentada por el D.S. 529. La Resolución Exenta N° 1871 del 30.12.2019 de la Intendencia Regional de los Lagos que Distribuye Subsidios al pago de Consumo de Agua Potable y/o Alcantarillado aguas Servidas para el 2019 Sector Rural y Chilesolidario, Y las facultades que me confiere el D.F.L. 1- de la Ley 19.704 que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO ALCALDICIO N° 479

2.- EXTINGASE, el beneficio del Subsidio al pago de agua potable y servicios de alcantarillado de aguas servidas, a las personas que a continuación se indican:

N°	NOMBRE	RUT	CAUSAL
1	Ema Santana Ojeda		Vencimiento
2	Jorge Santana Ojeda		Vencimiento
3	María Ángela Soto Serón		Vencimiento
4	Luis Alberto Pacheco Cardenas		Vencimineto
5	Yasna Soto Soto		Cambio de Subsidio Chilesolidario
6	Jaime Prado Rosales		Vencimiento
7	Silvia santana Guzmán		Vencimiento
8	José Nelson Sotomayor Soto		Vencimiento
9	Moisés Sotomayor Barrientos		Vencimiento

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ASTRID VIVAR AMPUERO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MAURICIO SOTOMAYOR BARRIA
ALCALDE

MSB/AVA/gll

Distribución

- La indicada
- CC Archivo Alcaldía
- CC Archivo DIDECO